

**FUENTECANTOS***MODIFICACIÓN Presupuestaria 9/2023*

El expediente de modificación presupuestaria número 9/2023, del Ayuntamiento de Fuentescantos queda aprobado definitivamente en fecha 14 de marzo de 2024.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentescantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 161

Económico: 210

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. Infraestructuras y bienes naturales.

Importe: 14.049,59 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 161

Económico: 761

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. A Diputación, Consejos y Cabildos.

Importe de la reducción: 1.793,27 euros.

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 161

Económico: 619

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe de la reducción: 7.000,00 euros.

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 920

Económico: 619

Denominación: Administración general. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe de la reducción: 3.006,15 euros.

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 450

Económico: 22706

Denominación: Administración general de infraestructuras. Estudios y trabajos técnicos.

Importe de la reducción: 2.000,00 euros.

BOPSO-35-22032024



Reducción de la partida de gasto:

Programa: 920

Económico: 1600

Denominación: Administración general. Seguridad Social.

Importe de la reducción: 250,17 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 18 de de marzo 2024. –El Alcalde, Ignacio Monforte Arcija

772